

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

Solicitada por CONEA, REGHINA CRINA, con D.N.I. número X5211585S, y con domicilio a efectos de notificación en calle Juan Pablo II, número 11, de Quintanar de la Orden, licencia de actividad sujeta a evaluación de impacto ambiental para bar cafetería, en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de ampliación de dicha actividad.

En cumplimiento con la normativa vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días, según lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, aprobado por Decreto 2414 de 1961, de 30 de noviembre, en relación con el artículo 84 Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quintanar de la Orden 2 de julio de 2013.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.- 6921